ACUERDO 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LA RESOLUCIÓN PARA PERSONAS BENEFICIARIAS CUYO EXPEDIENTE HA SUFRIDO ALGUNA INCIDENCIA EN EL PROCESO DE TRAMITACIÓN, MODIFICANDO LAS CONDICIONES DE LA AYUDA INICIALMENTE CONCEDIDA, ACOGIDOS A LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE 31 DE MARZO DE 2025 A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

Con fecha 16 de octubre de 2026 ha sido dictada Resolución de beneficiarios de ayudas, cuyo expediente ha sufrido alguna incidencia en el proceso de tramitación, modificando las condiciones de la ayuda inicialmente concedida, por el titular de la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas, aprobadas por acuerdo de la J.G.L. del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 17 de marzo de 2025.

En Córdoba, 17 de noviembre de 2026

30807989H ROCIO ORIA (R: A14038509)

Firmado digitalmente por 30807989H ROCIO ORIA (R: A14038509)
Fecha: 2026.11.17 09:34:41 +01'00'

Fdo.: Rocío Oria Ratia

GERENTE DE VIMCORSA